



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 27 -IETSI-ESSALUD-2019**


Lima, 25 MAR 2019

**VISTOS:**


La Carta N° 92-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, emitida por la Gerencia de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que traslada la Carta N° 47-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 y el Informe Técnico N° 003-JEAA-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se solicita la modificación de las especificaciones técnicas del "Esterilizador a Baja Temperatura por Peróxido de Hidrógeno" con Código SAP N° 40070051, contenido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018";

Que, mediante los documentos del Visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que el Instituto Nacional Cardiovascular a efectos de culminar la adquisición de los equipos vinculados al Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Área Pediátrica – INCOR" solicita la modificación de las especificaciones técnicas del "Esterilizador a Baja Temperatura por Peróxido de Hidrógeno";

Que, en la actualidad la Central de Esterilización del INCOR no cuenta con un equipo de esterilización de baja temperatura que realice los procesos de esterilización de material termosensible en ciclos cortos y oportunos para la atención quirúrgica de los pacientes cardiopatas y que ofrezca mejores condiciones de seguridad laboral para la salud del personal y conservación del medio ambiente, así como menor exposición a agentes químicos nocivos durante el manejo de los equipos propios del área. Por ello, se realizaron reuniones con los especialistas de esterilización de las Redes Prestacionales Almenara, Rebagliati e INCOR para revisión y validación de las fichas técnicas propuestas;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; y,

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

#### SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del "Esterilizador a Baja Temperatura por Peróxido de Hidrógeno" con Código SAP N° 40070051, contenido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

NIT: 213/13 / 59



Dra. PATRICIA PIMENTEL-ÁLVAREZ  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)  
EsSalud